

11775

Versión Publica: Ver al final del documento carátula de testado de información

Secretaría

de

Desarrollo Urbano Sostenible

N° de Oficio: 00827/SEDUSO/2024 Expediente № S-117/2023 Asunto: Fusión

INSTRUCTIVO

						_
AL Calle Presence	1 2	Nuevo León.	\			(,
	pediente Administrativo núme vo León, ha dictado una resoluc		cretaría de Desarr	ollo Urbano	Sostenible del	Municipio de
"En Monterrey,	Nuevo León, a los 19-diecinueve	días del mes de febrero d	el 2024-dos\mil vei	nticuatro		
dos mil veintitr de los predios i	expediente administrativo No. S- 3 és, presentada por el C. dentificados con los números de con superficie de 135,625 metro iente, Distrito Urbano Cumbres Po	expedientes catastrales s cuadrados, que dan frei	en su ca con nte a la	rácter de pro superficie d 2	3-ocho de novier pietario, respect e 135.625 metro	to de la Fusión
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	RESULTAN	ID O	. (, /
autorización pa 135.625 metros superficie de 23 Distrito Urbano	71.25 metros cuadrados, con fr Cumbres Poniente, en el Municip	tificados con los número on superficie de 135.625 ente a la io de Monterrey, Nuevo I	s de expedientes ca 5 metros cuadrados 2 León, dentro del pre	ntastrales :. para forma	co r un Lote Fusi en la Deleg	n superficie de
_	peticionario adjuntó a su solicitud	린터: 1월 6 <u></u>	ción:			***
1. Solicit	ud de trámite correspondiente sig	gnada por el (<u> </u>	en su e	carácter de prop	iletario.
/ 2. Que se	acredita el interés jurídico media	nnte los siguientes docum	nentales:			
	3 Lo anterior que	blica número 42,558-cua il veintiuno, pasada anti cio en el Primer Distrito	renta y dos mil quir e la fe del Licenciad Registral en el Est terreno número 28 s cuadrados identifi	lo Francisco J ado de Nuevo 3 de la manz cado con el n atastral del E	avier Lozano M León/ relativa ana 315 de/ úmero de exped	dina Notario al Contrato de 2 diente catastral o León, bajo el
)	2021-dos mil veintiuno.					, ~
•	Lote identificado con el númer	o de expediente catastra	3			
-	Copia simple de la escritura pú de marzo del año 2021-dos m Público número 19, con ejerci Compraventa de Bien Inmuel con una supe dos mil veintiuno.	il veintiuno, pasada anto cio en el Primer Distrito	e la fe del Licenciad Registral en el Est terreno s cuadrados identifi	lo Francisco J ado⁄de Nuevo cado con el n itastral del E	avier Lozano M León, relativa umero de exped	ledina, Notario al Contrato de 2 liente catastral o León,
{)		,		
In .	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	1/4				

N° de Oficio: 00827/SEDUS0/2024 Expediente Nº S-117/2023

Asunto: Fusión

/	3.	Presenta Certificados de Libertad de Gravámenes referente a los predios identificados con los números de expediente catastral
		Original del Certificado de Libertad de Gravamen referente al predio identificado con el número de expediente catastral expedido el 21-veintiuno de agosto de 2023-dos mil veintitrés, bajo el folio 26445010/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de Cornelio Rogelio Hernández Ramos, con los siguientes datos de inscripción: bajo el 4 de 2021-dos mil veintiuno, en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
	;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;	Original del Certificado de Libertad de Gravamen referente al predio identificado con el número de expediente catastral expedido el 21-veintiuno de agosto de 2023-dos mil veintitrés, bajo el folio 26445007/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de propiedad se encuentra
1	4.	Plano que contiene el proyecto de fusión cuya autorización solicita, de los predios identificados con los números de expedientes catastrales con superficie de 135.625 metros cuadrados y con superficie de 135.625 metros cuadrados, para formar 1-un Lote Fusionado con una superficie de 271.25 metros cuadrados, con frente a la calle en la Delegación Poniente, Distrito Urbano Cumbres Poniente, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
	5. \	Copia simple de los alineamientos viales con números de expedientes administrativos PT-ALVI 000670/23 y PT-ALVI 000671/23, de los lotes identificados con los números de expedientes catastrales con superficie de 135.625 metros cuadrados y con superficie de 135.625 metros cuadrados.
	6.	Presenta copias simples de los Recibos de Pago de Impuesto predial de fecha 05-cinco de enero del año 2023-dos mil veintitrés, referente al lote con expediente catastral al lote con expediente catastral el cual cuenta con Recibo con número de folio 319F-638, y referente al lote con expediente catastral el cual cuenta con Recibo con número de folio 319F-637, con lo cual hacen constar que, al momento del ingreso de la solicitud, se encuentran al corriente del Impuesto Predial.
	7.	Carta Motivo Que el promovente presentó escrito de fecha 08-ocho de noviembre del 2023-dos mil veintitrés, vinculado al expediente, manifestando lo siguiente: "por motivo de construir una vivienda en mis dos propiedades y manejar un solo número oficial".
	8.	04-cuatro fotografías del predio
	9.	Copia simple del recibo mediante el cual acredita el pago de los derechos correspondientes, mismo que se describe en el numeral VI del apartado de Considerandos del presente resolutivo
Por	r lo q	que visto las constancias que obran en el expediente de referencia y
,		CONSIDERANDO
tra	mita	e la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, ar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I, 7, 11, fracciones XII y XXXI, 202, n IX, 229, 305, 306, fracciones I a VIII, 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.

y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, fracción II, 139 y 155, fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V, L y LII 101 fracciones IV, XII y XIV, 102 fracciones II y XVI y Transitorio Tercero, del



Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

N° de Oficio: 00827/SEDUSO/2024 Expediente № S-117/2023

Asunto: Fusión

II. Que los promovente cumplen con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, los predios en cuestión se encuentran ubicados según el Plano de Densidades, en una zona determinada con una Densidad D-9 Densidad Media de hasta 95 viviendas por hectárea, de conformidad con en el cuadro No. 21 de Densidades y Lineamientos Urbanísticos del Plan antes citado, y el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de Monterrey.

IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.

V. Que del proyecto presentado se desprende que los predios identificados con los números de expedientes catastrales con superficie de 135.625 metros cuadrados, se proponen fusionarse para formar un Lote Fusionado con una superficie de 271.25 metros cuadrados, con frente a la calle en la Delegación Poniente, Distrito Urbano Cumbres Poniente, en el Municipio de, Monterrey, Nuevo León.

VI. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio Nº 317000033079, de fecha 15-quince de febrero del 2024-dos mil veinticuatro, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de \$4,559.94 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.); por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.

VII. Que en el presente caso, se ajusta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 en lo relativo a la densidad y/o a la superficie del terreno y alineamientos viales previstos, por lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, por consiguiente es factible la fusión de los predios en un lote, de la forma indicada en el numeral V del presente apartado de Considerandos.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monteyrey, Nueyo León;

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se Aprueba la Fusión de los predios identificados con los números de expedientes catastrales con superficie de 135.625 metros cuadrados y con superficie de 135.625 metros cuadrados, para formar un Lote Fusionado con una superficie de 271.25 metros cuadrados, con frente a la calle en la Delegación Poniente, Distrito Urbano Cumbres Poniente, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: De acuerdo a los Alineamientos viales emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en 06-seis de octubre de 2023-dos mil veintitrés, con números de expedientes PT-ALVI 000670/23 y PT-ALVI 000671/23, se indicaron que se deberán respetar el siguiente alineamiento: Para la respetar límite de propiedad de acuerdo a escrituras. No se prevé la modificación de los alineamientos de tramo de la vía pública con la que colinda el predio.

TERCERO: Se hace del conocimiento al interesado, que a fin de que surta efectos la <u>fusión</u> aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humaños, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su obtención, y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."

CUARTO: En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, la autorización de la fusión dejará de tener efectos jurídicos, y deberán ingresar nuevo trámite y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado



Nº de Oficio: 00827/SEDUSO/2024 Expediente Nº S-117/2023

Asunto: Fusión

Doy fe.

cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

QUINTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SEXTO: Notifiquese personalmente por conducto del personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con el Artículo 401 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, quienes podrán curpolirla conjunta o indistintamente o por correo certificado con acuse de recibo. Así lo acuerda y firma la C. Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León." ---

> MTRA. BRENDA LÍZBETH SÁNCHEZ CASTRO LA C. SECRETARIA DE DESÁRROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICÍPIO DE/MONTERREY, NUEVO LEÓN

> > Arq. Vanessa 🏋 da Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente

Arq. Jorge A. Mantínez Castillo Director para la Integración de Distritos, Sub-centros y Nuevos Desarrollos

TVNB/BRGC/EMGMJ/LEMR del año 2024 horas del dia <u>23-ve</u> del mes de _ compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. del interesado, a , en su caràcter de _ fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con PERSONA QUE ENTIF<u>NDE</u> EL C. NOTIFICADOR: NOMBRE: NOMBRE: Argibya FIRMA: William =

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN							
INCORMACIÓN		FICACIÓN PARCIAL					
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	S-117-2023					
CONFIDENCIAL	Fecha de Clasificación	30 de abril de 2024					
	Área	Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.					
	Información Reservada						
	Periodo de Reserva						
	Fundamento Legal						
	Ampliación del						
	periodo de reserva						
	Fundamento Legal Fecha y número de	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
	acta de la sesión de Comité de Transparencia	30 de abril de 2024, Acta 04-2024 ordinaria					
	Fecha de Desclasificación						
	Confidencial	Página 1: 1. Nombre, 2. Domicilio, 3. Expediente catastral, 4. Número de inscripción Página 2: 2. Domicilio, 3. Expediente catastral, 4. Número de inscripción Página 3: 2. Domicilio, 3. Expediente catastral Página 4: 1.Nombre, 5. Número de OCR (Credencial de Elector), 6. Firma autógrafa					
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	Arq. Vanessa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.					